



## División de los Derechos de los Palestinos

Julio de 2007  
Volumen XXX, Boletín No. 7

### Boletín sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina

#### Índice

	<i>Página</i>
I. El Comité de los derechos del pueblo palestino manifiesta su gran preocupación por la situación en el territorio palestino ocupado. . . . .	3
II. El Secretario General celebra la liberación del corresponsal de la BBC y reclama la pronta liberación de otras personas secuestradas o detenidas en circunstancias similares . .	4
III. El Secretario General, preocupado por la violencia en Gaza, pide protección para los civiles . . . . .	4
IV. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo visita Israel y el territorio palestino ocupado . . . . .	4
V. El Secretario General pide que se abran todos los pasos fronterizos con Gaza . . . . .	8
VI. El Secretario General acoge con satisfacción la declaración del Presidente George Bush sobre el proceso de paz de Oriente Medio . . . . .	8
VII. El Cuarteto se reúne en Lisboa. . . . .	8
VIII. El Consejo Económico y Social aprueba dos resoluciones . . . . .	10
IX. Información presentada al Consejo de Seguridad por el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio . . . . .	16

El presente boletín se encuentra disponible en el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) en la dirección de Internet:

*<http://domino.un.org/unispal.nsf> o en:*

*[http://www.un.org/Depts/dpa/qpal/pub\\_bltm.htm](http://www.un.org/Depts/dpa/qpal/pub_bltm.htm).*

---

## **I. El Comité de los derechos del pueblo palestino manifiesta su gran preocupación por la situación en el territorio palestino ocupado**

*El 3 de julio de 2007 la Mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino hizo pública la siguiente declaración sobre la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental (GA/PAL/1058):*

La Mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ha venido observando con gran preocupación la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Hay que subrayar que la prolongada ocupación israelí es la causa originaria del conflicto palestino-israelí. La Potencia ocupante lleva más de 40 años alterando sistemáticamente el territorio palestino mediante su política ilegal de asentamientos y, más recientemente, con la construcción de un muro en la Ribera Occidental, incluso alrededor de Jerusalén Oriental. Los cierres continuos, el acordonado de la Franja de Gaza y las incursiones constantes de Israel en los núcleos de población palestinos, así como el humillante sistema de puestos de control establecido por toda la Ribera Occidental, han inutilizado casi a la Autoridad Palestina y han contribuido a la polarización de la sociedad palestina y a los trágicos acontecimientos militares de las últimas semanas en la Franja de Gaza. Es necesario actuar conjuntamente para evitar la desintegración de los fundamentos mismos de un futuro Estado Palestino, que se establecieron en la década pasada con enormes esfuerzos y a un alto precio.

La Mesa exhorta a los dirigentes palestinos, a los dirigentes de todas las facciones y a todos los palestinos a que se unan en torno al Presidente electo de la Autoridad Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, y a su Gobierno, dirigido por el Primer Ministro Sr. Salam Fayyad, y resuelvan sus diferencias pacíficamente.

La Mesa exhorta a las partes a que reanuden de inmediato el proceso político para la creación de un Estado Palestino viable y contiguo a Israel en el territorio ocupado desde 1967, que comprenda la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, con capital en Jerusalén Oriental. La comunidad internacional, incluido el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, está dispuesta a apoyar todas las medidas concretas destinadas a resolver la cuestión de Palestina. La Mesa del Comité reitera su opinión, que sostiene desde hace mucho tiempo, de que la Organización de Liberación de Palestina es el único representante legítimo del pueblo palestino y, como tal, forma parte esencial de toda negociación que trate de resolver la cuestión de Palestina por medios pacíficos.

El mandato del Comité es promover el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. La Mesa reafirma la determinación del Comité de cumplir su mandato hasta que se logre este objetivo final.

---

## **II. El Secretario General celebra la liberación del corresponsal de la BBC y reclama la pronta liberación de otras personas secuestradas o detenidas en circunstancias similares**

*El 4 de julio de 2007 (SG/SM/11077) la Portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, hizo la siguiente declaración:*

El Secretario General siente una gran satisfacción por la liberación del corresponsal de la BBC, Sr. Alan Johnston, tras su terrible cautiverio de 16 semanas en Gaza.

El Secretario General rinde homenaje al Sr. Johnston por la dignidad y firmeza con que ha sufrido su cautiverio, y agradece la labor de todas las partes que han intervenido para lograr su liberación, hecho crucial que nos recuerda la necesidad de salvaguardar no solo la libertad sino también la seguridad de los medios de difusión en todo el mundo.

El Secretario General reclama la pronta liberación sin condiciones de todas las personas secuestradas y detenidas en circunstancias similares.

## **III. El Secretario General, preocupado por la violencia en Gaza, pide protección para los civiles**

*El 6 de julio de 2007 la Portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, hizo la siguiente declaración (SG/SM/11081):*

El Secretario General está muy preocupado por las violencias registradas en Gaza en el contexto de la reciente incursión israelí. La información recibida indica que en la intensa disparatoria —incluso con fuego de tanque en zonas pobladas—, varios civiles palestinos resultaron heridos y al menos uno muerto. El Secretario General dirige un llamamiento a todas las partes para que hagan todo lo posible por proteger a la población civil y respetar el derecho internacional. También deben cesar los ataques palestinos con cohetes contra Israel. Debe restablecerse la calma para que se puedan concentrar todas las energías en lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

## **IV. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo visita Israel y el territorio palestino ocupado**

*El Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Sr. Martin Scheinin, realizó una misión de ocho días a Israel, con visitas al territorio palestino ocupado, entre el 3 y el 10 de julio de 2007. Finalizada su misión, el 10 de julio de 2007 hizo la siguiente declaración:*

El Relator Especial realizó una misión de ocho días a Israel, con visitas al territorio palestino ocupado. La misión se llevó a cabo entre el 3 y el 10 de julio de 2007 por invitación del Gobierno israelí y tuvo como objetivo recopilar datos y

---

hacer una evaluación jurídica de la legislación y la práctica de Israel en la lucha contra el terrorismo, a la luz del derecho internacional y teniendo en cuenta el efecto de las prácticas y políticas antiterroristas israelíes. Por otra parte, las visitas del Relator a los países tienen como fin determinar y difundir las mejores prácticas para hacer frente al terrorismo. Una vez efectuada esta visita, el Relator elaborará un informe más completo que se remitirá al Consejo de Derechos Humanos, órgano subsidiario de la Asamblea General, y se pondrá a disposición del público. Desde este momento hasta la terminación de su informe final, el Relator Especial realizará consultas escritas para aclarar las cuestiones pendientes.

El Relator Especial se reunió con la Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Tzipi Livni, en Tse'elim. En Jerusalén el Relator Especial celebró reuniones con especialistas del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, las Fuerzas de Defensa de Israel, el órgano de seguridad israelí y miembros del Knesset (Parlamento) y la Oficina de lucha antiterrorista, así como con el ex Presidente y el Presidente del Tribunal Supremo de Israel. El Relator Especial viajó también a otras partes de Israel, entre ellas las cárceles de Hasharon y Hadarim, donde se entrevistó privadamente con detenidos por razones de seguridad, y el Tribunal Militar de Ofer, donde observó los procesos en curso. En el territorio palestino ocupado visitó Belén, Ramallah y Nablus, entre otros lugares, examinó el trazado y los efectos de la barrera erigida por Israel y celebró una reunión en la Oficina del Presidente de la Autoridad Palestina. El Relator Especial se reunió con juristas, académicos, víctimas del terrorismo y organizaciones no gubernamentales de Israel y del territorio palestino ocupado. También fue informado por varias organizaciones internacionales, algunas de ellas interlocutoras de las Naciones Unidas.

El Relator Especial es plenamente consciente de las dificultades con que se enfrenta Israel en su empeño por combatir los actos de terrorismo, y de la larga historia de violencia de la región, que ha tenido efectos devastadores en las poblaciones civiles israelí y palestina. Escuchó conmovido los relatos personales de las víctimas del terrorismo, que no sólo han sufrido la pérdida de familiares y otros daños físicos, sino que luchan por sobreponerse a las consecuencias psicológicas y amedrantadoras del terrorismo. Subraya que la seguridad duradera sólo se logrará si se respetan como es debido los derechos humanos.

El Relator Especial se siente alentado al ver que Israel está reconsiderando la suspensión de algunos aspectos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por causa del estado de excepción declarado, que está en vigor desde la creación del Estado de Israel. Esta reforma tenía que haberse hecho hace tiempo, pues el marco jurídico actual de la lucha contra el terrorismo es impreciso y obsoleto, se basa parcialmente en instrumentos anteriores a 1948 y es difícilmente compatible con los requisitos de legalidad y el compromiso de Israel con la democracia. El Relator fue informado de que se estaba redactando una nueva legislación antiterrorista y el Ministro de Justicia israelí le comunicó que antes de que esta legislación se presente en el Knesset se le consultará y se le invitará a realizar observaciones sobre ella, lo que le conforta aún más. Además, el Relator Especial señala con satisfacción que fuentes del Gobierno de Israel le aseguraron que Israel no participa en ningún programa mundial de entregas extraordinarias o detenciones secretas de personas.

---

La construcción de una barrera entre Israel y ciertas ciudades de la Ribera Occidental, que sigue su curso, se ha convertido en un pilar esencial de la lucha de Israel contra el terrorismo. La barrera, en parte muro y en parte zona vallada con múltiples obstáculos físicos, no coincide con la Línea Verde, sino que penetra en gran medida en el territorio palestino ocupado. En su parte occidental y en los llamados “dedos”, que se adentran profundamente en el territorio palestino, hay varios asentamientos israelíes. Al mismo tiempo la barrera está aislando una parte considerable del territorio palestino ocupado, incluidas ciudades y pueblos, del resto del territorio. El trazado sinuoso de la barrera está creando muchos impedimentos para la circulación, incluso entre comunidades muy próximas del territorio palestino ocupado. Interlocutores del Gobierno israelí indicaron durante la visita que la barrera, combinada con las tecnologías de inteligencia y vigilancia, ha mejorado la seguridad y la protección contra los atentados terroristas. No obstante, está teniendo un efecto extremadamente negativo en el disfrute de los derechos humanos por parte del pueblo palestino. Fuentes del Gobierno israelí indicaron al Relator Especial que a largo plazo se preveía sustituir la barrera actual, establecida unilateralmente y todavía incompleta, por una frontera internacional consensuada con el futuro Estado palestino. Hasta que esto no se logre, mediante un acuerdo fruto de negociaciones legítimas, el Relator Especial cree firmemente que ninguna parte de la barrera debe considerarse un hecho consumado o una anexión de territorio. Además, ninguna de las medidas de seguridad adoptadas en este contexto debe afectar desproporcionadamente a la vida del pueblo llano palestino. A este respecto, hay dos elementos esenciales, tanto para cumplir con los requisitos internacionales sobre derechos humanos como para contrarrestar la creciente arbitrariedad y opresión que los palestinos sufren de resultas de la barrera. Deben reducirse las penurias de la población que circula por el territorio palestino ocupado. Además, todas las medidas de seguridad, incluidas las que se aplican en los puntos de control y en las terminales, han de aplicarse de manera profesional, transparente, responsable y, en lo posible, por personal civil. La práctica actual en lo referente a la barrera y las medidas de seguridad conexas conlleva un riesgo importante de causar efectos negativos y contraproducentes, que en sí mismos pueden crear las condiciones para la propagación del terrorismo y el reclutamiento de terroristas.

El Relator Especial está muy preocupado por los efectos de la barrera y las medidas que la acompañan en la libertad de circulación, el derecho a la propiedad, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la vida privada y familiar y el derecho a la no discriminación y a la dignidad humana de todas las personas. El trazado de la barrera y los “cierres” correspondientes están afectando al acceso de los palestinos a su tierra y sus recursos hídricos, entre otras cosas porque la construcción de la barrera está devastando tierras de cultivo o separándolas de los pueblos. En algunos casos esto ha tenido un efecto socio-económico devastador para las comunidades. Los cierres y el sistema de permisos que regula la circulación de la población entre las dos zonas tienen consecuencias perjudiciales para los palestinos en lo que respecta al acceso a la educación, a los servicios sanitarios, incluidos los tratamientos médicos de urgencia y otros servicios sociales, y a los lugares de trabajo. Los medios utilizados en los controles de seguridad y los registros en los puestos de control suscitan temores respecto de la privacidad y la discriminación, sobre todo en el caso de las mujeres y los niños. El régimen de permisos afecta a la integridad de las unidades familiares y a la posibilidad de contraer matrimonio de hombres y mujeres, cuando no son de la misma zona.

---

El marco jurídico de referencia para evaluar el comportamiento de Israel en lo que respecta a sus medidas para combatir el terrorismo ha de ser una combinación del derecho internacional humanitario y la legislación internacional sobre derechos humanos. El Relator Especial cree que un aspecto especialmente problemático del solapamiento del conflicto armado y la actuación policial es la práctica israelí de dar muerte, con un criterio selectivo, a personas que considera involucradas en actividades terroristas. Aunque la participación en actividades terroristas es siempre moralmente inexcusable, esto no genera un vacío en la aplicación de la ley. En este sentido, el Relator Especial se siente confortado por la posición del Tribunal Supremo de Israel, que entiende que la lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo respetando la ley, incluidas las normas del derecho internacional. Sin embargo, le inquieta la decisión del Tribunal Supremo respecto de los asesinatos selectivos: si bien el Tribunal, dijo correctamente, que de conformidad con el derecho internacional humanitario una persona que participe directamente en hostilidades puede convertirse en objetivo militar legítimo en un conflicto armado, su definición de lo que significa participar directamente en hostilidades es demasiado amplia y vaga y no ha tenido suficientemente en cuenta que no todos los casos de conducta terrorista están comprendidos en el derecho relativo a los conflictos armados. No obstante, el Tribunal matizó su postura al declarar que esta medida ha de verse como un último recurso y que deba darse siempre prioridad al arresto y tratar activamente de lograrlo. Al Relator Especial le preocupa que la política de los asesinatos selectivos pueda consistir de hecho en ejecuciones extrajudiciales.

En 1999 el Comité de Derechos Humanos acogió con agrado la decisión del Tribunal Supremo de anular las directrices del Gobierno que regían el uso de la “presión física moderada” por parte del órgano de seguridad israelí en los interrogatorios. La misma decisión abrió la posibilidad de aplicar, ex post facto, la “necesidad de defensa” al amparo del derecho penal israelí. Incluso cuando se aplica adecuadamente, este concepto de defensa no valida la aplicación de la tortura física o psicológica ni ninguna forma de trato cruel, inhumano o degradante, sino que significa que dicha conducta ilícita puede, en ciertas circunstancias muy limitadas, quedar impune respecto a una persona determinada, pero jamás exime al Estado de su deber de rendir cuentas y dar una reparación efectiva por la violación de los derechos humanos causada. Al Relator Especial le ha escandalizado el carácter vago y poco convincente de los ejemplos facilitados por el organismo de seguridad israelí de casos en que se darían las condiciones para aplicar los métodos usados con las “bombas de relojería” y le inquieta también el procedimiento consistente en que los interrogadores solicitan la aprobación del director del organismo para aplicar técnicas especiales de interrogación, lo que haría de esto una política en potencia, más que una defensa caso por caso, ex post facto, de una conducta ilícita. Además, le preocupa la ausencia de mecanismos verdaderamente independientes e imparciales de investigación de estos métodos.

En su informe completo el Relator examinará otros temas, entre ellos los siguientes: la definición y clasificación de los conceptos de terrorismo, organizaciones terroristas y sospechosos por razones de seguridad; la demolición de viviendas; el uso de “escudos humanos” por las Fuerzas de Defensa de Israel; la circulación de bienes y personas a y desde Gaza; el uso de la detención administrativa de sospechosos por razones de seguridad y de los tribunales militares para juzgar a sospechosos de terrorismo y los procedimientos utilizados para ello; el uso de la fuerza militar por Israel, incluso fuera de su territorio, y los derechos de las víctimas del terrorismo y sus familias.

---

## **V. El Secretario General pide que se abran todos los pasos fronterizos con Gaza**

*El 13 de julio de 2007 la Portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, hizo la siguiente declaración (SG/SM/11086-PAL/2086):*

El Secretario General está cada vez más preocupado por la situación en la Franja de Gaza y sus efectos económicos. En concreto, hace notar las nuevas cifras publicadas por el Banco Mundial que muestran que sólo en el último mes 3.190 empresas han cerrado, con lo que más de 65.000 personas se han quedado sin empleo. Si se permite que lo que queda de la economía de Gaza se desmorone, el nivel de pobreza, que se calcula que ya afecta a dos de cada tres hogares, se elevará aún más y la población de Gaza pasará a depender casi totalmente de las ayudas.

El Secretario General pide que se haga todo lo posible por abrir todos los pasos fronterizos con Gaza para que puedan transitar los trabajadores y suministros de asistencia humanitaria y productos comerciales. Concretamente, pide que se abra inmediatamente el paso fronterizo de Karni para que puedan pasar las importaciones y exportaciones de productos comerciales. Además, el Secretario General pide que se abra el paso de Rafah para que puedan entrar en Gaza los más de 4.000 palestinos que están retenidos en Egipto.

El mantenimiento de las restricciones aplicadas a Gaza tendrá graves consecuencias desde el punto de vista humanitario y sólo puede causar más sufrimiento a la población.

## **VI. El Secretario General acoge con satisfacción la declaración del Presidente George Bush sobre el proceso de paz de Oriente Medio**

*El 17 de julio de 2007 (SG/SM/11092) la Portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, hizo la siguiente declaración:*

El Secretario General acoge con satisfacción la declaración del Presidente de los Estados Unidos de América, Sr. George W. Bush, sobre el proceso de paz de Oriente Medio. Se siente alentado por el compromiso renovado del Presidente con una solución biestatal, que pase por la creación de un Estado Palestino viable que viva al lado de un Israel seguro. El Secretario General acoge con agrado la propuesta del Presidente de celebrar una reunión el próximo otoño. Espera con interés la oportunidad de examinar estas ideas con los otros miembros del Cuarteto el 19 de julio en Lisboa.

## **VII. El Cuarteto se reúne en Lisboa**

*El 20 de julio de 2007, después de haberse reunido en Lisboa los días 19 y 20 de julio de 2007, el Cuarteto hizo la siguiente declaración (SG/2130):*

Los máximos responsables del Cuarteto, a saber, el Sr. Sergei Lavrov, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, la Sra. Condoleezza Rice, Secretaria de Estado de los Estados Unidos, el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Javier Solana, Alto Representante de la Unión

---

Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, el Sr. Luis Amado, Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal y la Sra. Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores de la Unión Europea, se reunieron hoy en Portugal para examinar la situación en el Oriente Medio. Les acompañó el Sr. Tony Blair, Representante del Cuarteto.

El Cuarteto reafirmó su compromiso de poner fin al conflicto israelo-palestino y contribuir a sentar las bases para el establecimiento de un Estado palestino independiente, democrático y viable que coexista en paz y seguridad junto a Israel, como paso hacia una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio, según se prevé en la hoja de ruta y en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Cuarteto acogió con agrado la declaración formulada por el Presidente [George W.] Bush el 16 de julio, en la que renovó el compromiso de los Estados Unidos con una solución biestatal negociada, y apoyó su propuesta de organizar una reunión internacional en otoño. El Cuarteto aguarda con interés la celebración de consultas en preparación de la reunión. El Cuarteto convino en que la reunión debería prestar apoyo diplomático a las partes en sus contactos y negociaciones bilaterales a fin de avanzar por el camino del éxito hacia el establecimiento de un Estado palestino.

El Cuarteto celebró la decisión de Tony Blair de aceptar el nombramiento de representante del Cuarteto y examinó con él la urgente labor que le esperaba. El Cuarteto señaló la importancia crucial de las reformas, el desarrollo económico y la creación de capacidad institucional para el establecimiento de un Estado palestino estable y próspero en la Ribera Occidental y en Gaza, que una a todos los palestinos y coexista en paz y seguridad con Israel y sus otros vecinos, instó a las partes y a todos los Estados de la región a colaborar estrechamente con el Sr. Blair y alentó a la comunidad internacional a brindar un firme apoyo a sus esfuerzos, entre otras cosas mediante la convocación de una reunión del comité especial de enlace en el otoño.

El Cuarteto expresó su respaldo al Gobierno de la Autoridad Palestina, dirigido por el Sr. Salam Fayyad, que ha hecho suya la plataforma política del Presidente [Mahmoud] Abbas, basada en los principios expuestos por el Cuarteto el 30 de enero de 2006. El Cuarteto instó a que se proporcionase asistencia financiera directa y rápida y otra clase de ayuda al Gobierno de la Autoridad Palestina para ayudar a reformar, preservar y potenciar instituciones e infraestructuras palestinas esenciales, y apoyar el estado de derecho.

El Cuarteto celebró la reanudación de las conversaciones bilaterales entre el Primer Ministro [Ehud] Olmert y el Presidente Abbas y expresó su apoyo a las medidas adoptadas por el Gobierno israelí, como la decisión de reanudar las transferencias de ingresos fiscales y aduaneros y la liberación de prisioneros palestinos. El Cuarteto alentó a proseguir el diálogo bilateral y aumentar la cooperación, incluso en la esfera política, como condiciones necesarias para que el proceso avance. Instó a ambas partes a que procurasen cumplir sin demora sus compromisos previos y fomentar la confianza.

Reconociendo la importancia de la Iniciativa Árabe de Paz, el Cuarteto estaba en espera de realizar la visita a Israel, planeada por los representantes de la Liga Árabe para examinar la Iniciativa. El Cuarteto se pronunció en favor de la continuación y la ampliación del diálogo entre Israel y los Estados árabes.

---

Asimismo, esperaba poder reunirse en breve con los Estados árabes para dar seguimiento a su reunión de mayo en Sharm el-Sheikh.

El Cuarteto subrayó la necesidad de encontrar formas de sostener la actividad económica palestina y la importancia de crear condiciones que permitiesen la plena aplicación del Acuerdo sobre Desplazamiento y Acceso, máxime teniendo en cuenta la importancia de los cruces fronterizos para la economía y la vida cotidiana de los palestinos. El Cuarteto alentó a ambas partes a cumplir las obligaciones previstas en la hoja de ruta, interrumpiendo la extensión de los asentamientos, suprimiendo puestos de avanzada no autorizados y poniendo fin a la violencia y el terror. El Cuarteto expresó su profunda preocupación por la situación humanitaria en Gaza y reconoció la importancia de seguir prestando ayuda humanitaria y de emergencia.

El Cuarteto acordó seguir celebrando consultas periódicas sobre la evolución de los acontecimientos y reunirse de nuevo en septiembre para evaluar la situación, recibir los informes del Sr. Blair sobre su estrategia en relación con el programa económico e institucional y examinar las próximas medidas.

## **VIII. El Consejo Económico y Social aprueba dos resoluciones**

*En su período de sesiones sustantivo de 2007, celebrado en Ginebra del 2 al 27 de julio, el Consejo Económico y Social aprobó el 24 de julio una resolución titulada “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo”, según recomendó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su informe sobre el 51° período de sesiones (E/2007/27). El 26 de julio, el Consejo aprobó también una resolución titulada “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado”. Esas dos resoluciones se reproducen a continuación:*

### **Resolución 2007/7**

#### **Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo**

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado con reconocimiento el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo,*

*Recordando las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en particular el párrafo 260, relativo a las mujeres y a los niños palestinos, la Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”,*

*Recordando también su resolución 2006/8, de 25 de julio de 2006, y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,*

*Recordando además la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en lo que se refiere a la protección de la población civil,*

---

*Recordando asimismo* la importancia de la aplicación de la resolución 57/337 de la Asamblea General, de 3 de julio de 2003, relativa a la prevención de los conflictos armados, y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, relativa a la mujer, la paz y la seguridad,

*Expresando* la necesidad urgente de que se reanuden plenamente las negociaciones en el marco del proceso de paz del Oriente Medio sobre la base acordada y a fin de conseguir cuanto antes un arreglo definitivo entre las partes palestina e israelí,

*Preocupado* por la grave situación de las mujeres palestinas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, por el grave efecto de las actividades de asentamiento ilegal que sigue desarrollando Israel y la construcción ilícita del muro en el territorio palestino ocupado, incluso dentro de Jerusalén Oriental y a su alrededor, y también por las graves consecuencias resultantes de las operaciones militares y sitios israelíes de zonas civiles, que han afectado desfavorablemente sus condiciones sociales y económicas y agravado la crisis humanitaria que enfrentan las mujeres palestinas y sus familias,

*Expresando* la importancia de prestar asistencia, en especial asistencia de emergencia, para aliviar los efectos nocivos de la crisis financiera que ha exacerbado la ya desesperada situación socioeconómica y humanitaria en que se encuentran las mujeres palestinas y sus familias,

*Acogiendo con satisfacción* el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, publicado el 31 de agosto de 2005, relativo a la cuestión de las mujeres palestinas que dan a luz en los puestos de control israelíes por negarles Israel el acceso a hospitales, informe cuyo objeto es poner fin a esa práctica,

*Recordando* la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia sobre las *consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado* y recordando también la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, de 20 de julio de 2004,

*Recordando también* el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño, y afirmando que se deben respetar esos instrumentos de derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

*Expresando su condena* de todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terror, provocación, incitación y destrucción, especialmente del uso excesivo de la fuerza contra civiles palestinos, muchos de ellos mujeres y niños, a causa de los cuales muchas personas resultan heridas o pierden la vida,

*Poniendo de relieve* la necesidad de aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones relativas a la prevención y solución de los conflictos como parte de las actividades encaminadas a garantizar la seguridad y el bienestar de todas las mujeres de la región,

1. *Exhorta* a las partes interesadas, así como a la comunidad internacional, a que hagan todos los esfuerzos necesarios para velar por la reanudación plena del proceso de paz sobre la base de lo ya acordado, teniendo en cuenta los elementos comunes ya establecidos, y pide que se intensifiquen las medidas para mejorar en forma tangible la difícil situación sobre el terreno y las condiciones de vida de las mujeres palestinas y sus familias;

---

2. *Reafirma* que la ocupación israelí sigue siendo un obstáculo importante para el adelanto y la autosuficiencia de la mujer palestina y para su integración en la planificación del desarrollo de su sociedad, y alienta a todas las mujeres de la región a que apoyen activamente el proceso de paz;

3. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, respete plenamente las disposiciones y los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Reglamento anexo a la Cuarta Convención de La Haya, de 18 de octubre de 1907, y el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, a fin de proteger los derechos de las mujeres palestinas y sus familias;

4. *Exhorta* a Israel a que facilite el regreso de todas las mujeres y los niños palestinos refugiados y desplazados a sus hogares y bienes, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

5. *Exhorta también* a la comunidad internacional a que siga prestando la asistencia y los servicios que se necesitan urgentemente para aliviar la grave crisis humanitaria que enfrentan las mujeres palestinas y sus familias y ayudar a reconstruir las instituciones palestinas pertinentes;

6. *Pide* a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que siga vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en particular el párrafo 260, relativo a las mujeres y los niños palestinos, de la Plataforma de Acción de Beijing y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”,

7. *Pide* al Secretario General que siga examinando la situación, preste asistencia a las mujeres palestinas por todos los medios posibles, incluidos los indicados en el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, y presente un informe a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 52º período de sesiones, que incluya la información proporcionada por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, sobre los progresos que se hayan hecho en la aplicación de la presente resolución.

#### **Resolución 2007/26**

#### **Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 61/184 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006,

*Recordando también* su resolución 2006/43, de 27 de julio de 2006,

*Guiado* por los principios de la Carta de las Naciones Unidas que afirman la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, 252 (1968), de 21 de mayo de 1968, 338 (1973),

---

de 22 de octubre de 1973, 465 (1980), de 1° de marzo de 1980, y 497 (1981), de 17 de diciembre de 1981,

*Recordando* las resoluciones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, entre ellas las resoluciones ES-10/13, de 21 de octubre de 2003, ES-10/14, de 8 de diciembre de 2003, ES-10/15, de 20 de julio de 2004, y ES-10/17, de 15 de diciembre de 2006,

*Reafirmando* que el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, es aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967,

*Destacando* la importancia de la reactivación del proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1544 (2004), y del principio de territorio por paz, así como del cumplimiento de los acuerdos concertados entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino,

*Reafirmando* el principio de la soberanía permanente de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera respecto de sus recursos naturales,

*Convencido* de que la ocupación israelí ha obstaculizado seriamente los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible y un entorno económico estable en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado,

*Profundamente preocupado* por el empeoramiento de la situación económica y las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe del Golán sirio ocupado, y por la explotación por Israel, la Potencia ocupante, de sus recursos naturales,

*Profundamente preocupado también* por las graves repercusiones que han tenido en las condiciones económicas y sociales del pueblo palestino la construcción del muro por Israel y la imposición de un régimen asociado dentro del territorio palestino ocupado, incluso dentro de Jerusalén Oriental y en sus alrededores, y la consiguiente violación de sus derechos económicos y sociales, incluido el derecho al trabajo, a la salud, a la educación y a un nivel de vida adecuado,

*Recordando*, a ese respecto, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos del Niño, y afirmando que estos instrumentos de derechos humanos deben respetarse en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como en el Golán sirio ocupado,

*Profundamente preocupado* por la destrucción de grandes extensiones de tierras agrícolas y huertos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que ha provocado Israel, la Potencia ocupante, en particular como consecuencia de la construcción del muro, que contraviene el derecho internacional, en el territorio palestino ocupado, incluso dentro de Jerusalén Oriental y en sus alrededores,

---

*Recordando* la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia sobre las *consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado*, y recordando también la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, y destacando la necesidad de que se cumplan las obligaciones mencionadas en ella,

*Sumamente preocupado* por la grave crisis humanitaria en el territorio palestino ocupado, exacerbada por las reiteradas operaciones militares de Israel, las rigurosas restricciones impuestas al pueblo palestino y la retención de los ingresos fiscales palestinos por Israel, parte de los cuales han sido transferidos recientemente,

*Expresando profunda preocupación* por el número cada vez mayor de civiles muertos y heridos, incluidos niños y mujeres,

*Profundamente preocupado* por los diversos informes de las Naciones Unidas y los organismos especializados referidos a las tasas desproporcionadas de desempleo, pobreza generalizada y agudas penurias humanitarias, entre ellas la inseguridad alimentaria y un aumento en los problemas vinculados a la salud, entre el pueblo palestino del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

*Elogiando* la importante labor que realizan las Naciones Unidas, los organismos especializados y la comunidad de donantes en apoyo del desarrollo económico y social del pueblo palestino, así como la asistencia que se presta en el ámbito humanitario,

*Consciente* de la necesidad urgente de reconstruir y desarrollar la infraestructura económica y social del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como de la urgente necesidad de resolver la grave crisis humanitaria a que se enfrenta el pueblo palestino,

*Reconociendo* los esfuerzos que realiza la Autoridad Palestina, con apoyo internacional, para reconstruir, reformar y fortalecer sus instituciones dañadas, y poniendo de relieve la necesidad de preservar las instituciones e infraestructura palestinas,

*Afirmando* que la ocupación israelí es un gran obstáculo para el desarrollo económico y social del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado,

*Exhortando* a las dos partes a que cumplan las obligaciones previstas en la hoja de ruta, en cooperación con el Cuarteto,

1. *Pide* que se levanten las rigurosas restricciones impuestas al pueblo palestino, incluidas las impuestas a causa de las reiteradas operaciones militares de Israel, y que se adopten otras medidas urgentes para aliviar la desesperada situación humanitaria del territorio palestino ocupado;

2. *Exige* que Israel cumpla lo dispuesto en el Protocolo sobre relaciones económicas entre el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, firmado en París el 29 de abril de 1994, toma nota, como primera medida, de la transferencia parcial por Israel de los ingresos aduaneros y tributarios palestinos retenidos, y reitera su pedido de que se entreguen en forma completa y regular los fondos restantes y los futuros;

---

3. *Destaca* la necesidad de preservar la unidad nacional y la integridad territorial del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de garantizar la libertad de circulación de las personas y los bienes en dicho territorio, incluida la eliminación de las restricciones para entrar y salir de Jerusalén Oriental, así como la libertad de circulación hacia y desde el exterior;

4. *Exhorta* a Israel a que repare y sustituya las propiedades civiles, la infraestructura indispensable, las tierras de cultivo y las instituciones gubernamentales que han sido dañadas o destruidas como consecuencia de sus operaciones militares en el territorio palestino ocupado;

5. *Reitera* el pedido de que se aplique plenamente el Acuerdo sobre el acceso y la circulación concertado el 15 de noviembre de 2005, en particular la reapertura urgente de los cruces de Rafah y Karni, que es crucial para asegurar el paso de alimentos y suministros básicos, así como el acceso de los organismos de las Naciones Unidas al territorio palestino ocupado y dentro del territorio;

6. *Exhorta* a todas las partes a que respeten las normas del derecho internacional humanitario y se abstengan de cometer actos de violencia contra la población civil, de conformidad con el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949;

7. *Reafirma* el derecho inalienable del pueblo palestino y de la población árabe del Golán sirio ocupado a todos sus recursos naturales y económicos, y exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que no explote o ponga en peligro dichos recursos ni cause su pérdida o agotamiento;

8. *Exhorta* a Israel, la Potencia ocupante, a que deje de verter todo tipo de materiales de desecho en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como en el Golán sirio ocupado, pues ello pone en grave peligro sus recursos naturales, concretamente el agua y la tierra, y constituye una amenaza para el medio ambiente y para la salud de la población civil;

9. *Reafirma* que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado son ilegales y obstaculizan el desarrollo económico y social, y pide que se apliquen plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

10. *Destaca* que el muro que Israel está construyendo a ritmo acelerado en el territorio palestino ocupado, incluso dentro de Jerusalén Oriental y en sus alrededores, es contrario al derecho internacional y está aislando a Jerusalén Oriental, dividiendo la Ribera Occidental y debilitando gravemente el desarrollo económico y social del pueblo palestino, y pide a ese respecto que se respeten plenamente las obligaciones jurídicas mencionadas en la opinión consultiva de 9 de julio de 2004 de la Corte Internacional de Justicia y en la resolución ES-10/15 de la Asamblea General;

11. *Subraya* la importancia de la labor que desarrollan las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas y el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina;

---

12. *Expresa* su esperanza de que la conferencia de paz en el Oriente Medio convocada recientemente facilite el establecimiento de un Estado palestino independiente;

13. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre la aplicación de la presente resolución y que siga incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas;

14. *Decide* incluir el tema titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2008.

## **IX. Información presentada al Consejo de Seguridad por el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio**

*El 25 de julio de 2007 el Sr. Michael Williams, Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, informó al Consejo de Seguridad acerca de “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina”. A continuación se reproducen algunos pasajes de la sesión informativa (S/PV.5723):*

...

En el período de que se informa se produjeron más de 20 ataques palestinos contra los cruces fronterizos de Gaza y el territorio israelí, en los que se utilizaron 192 cohetes y granadas de mortero. El brazo militar de Hamas ha sido responsable del lanzamiento de la mayoría de los cohetes y granadas de mortero contra los cruces fronterizos y reivindicó la autoría de 10 ataques dirigidos contra Kerem Shalom, y 5 contra Erez. No obstante, la Jihad Islámica y la Brigada de Mártires de Al-Aqsa también perpetraron ataques contra los cruces fronterizos. Además, la Jihad Islámica fue responsable del lanzamiento de la mayoría de los cohetes y granadas de mortero contra Israel, mientras que Hamas reivindicó sólo uno de esos ataques durante el período de referencia. El Secretario General ha condenado reiteradamente el lanzamiento de cohetes palestinos dirigidos contra civiles, que causan heridas y daños y obstaculizan la prestación de asistencia a la población de Gaza.

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), durante el período del que se informa, continuaron las acciones militares israelíes, causando la muerte a 52 palestinos, cuatro de ellos niños, y heridas a 109 personas, tres de las cuales eran niños. Treinta y tres de esas víctimas se encontraban en Gaza. Un israelí perdió la vida y 18 resultaron heridos, incluido un niño. Las Fuerzas de Defensa Israelíes (FDI) siguieron cometiendo asesinatos selectivos en Gaza. Las FDI efectuaron batidas casi a diario para hacer detenciones en pueblos y aldeas de la Ribera Occidental; en el curso de estas batidas murieron alrededor de 20 palestinos y al menos 244 fueron arrestados bajo sospecha de ser activistas de las diferentes facciones palestinas. Insto a Israel a poner fin a estas operaciones y entregar el control de la seguridad de la Ribera Occidental a la Autoridad Palestina.

---

La captura de Gaza por Hamas y la ausencia de fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina en ese territorio han hecho que la mayoría de los cruces fronterizos que lo conectan con el mundo exterior hayan quedado deshabilitados. El Secretario General ha dado a conocer su preocupación por esta situación y sus repercusiones para la economía, particularmente en su declaración de 13 de julio. Considera que es esencial que la Autoridad Palestina haga todo lo posible por garantizar el bienestar de los palestinos de Gaza. Las Naciones Unidas alientan a la Autoridad Palestina a que, en colaboración con Egipto, Israel y la comunidad internacional, explore todas las opciones posibles para poner en funcionamiento los cruces fronterizos.

Durante el último mes, los organismos de las Naciones Unidas han intensificado sus contactos con Israel y la Autoridad Palestina para facilitar y garantizar un flujo continuo de asistencia humanitaria básica a través del cruce fronterizo de Kerem Shalom. En total, 65.000 toneladas métricas de alimentos y suministros médicos de primera necesidad han entrado en la Franja tanto por la vía comercial como a través de las Naciones Unidas, con lo que se han satisfecho el 88% de las necesidades alimentarias básicas de la población.

Sin embargo, es evidente que la asistencia humanitaria por sí sola no bastará para detener el deterioro económico debido a la interrupción del tráfico comercial normal de entrada y salida de la Franja de Gaza. El cierre a principios de junio del cruce fronterizo de Karni ha impedido que se exporten los productos agrícolas e industriales destinados a los mercados de Israel y la Ribera Occidental, así como de otros lugares. Ello ha hecho además, que los materiales esenciales para la producción de bienes industriales y el sector de la construcción no lleguen a Gaza. En el caso de las Naciones Unidas, esta situación ha ocasionado la paralización de proyectos por valor de 213 millones de dólares. El Banco Mundial estima que más del 75% de las fábricas de Gaza han dejado de funcionar y que más de 68.000 trabajadores han sido despedidos temporalmente. Si no se abren los cruces fronterizos a la importación y la exportación, el desplome acelerado de la economía acarreará aún mayores sufrimientos a una Franja de Gaza ya muy empobrecida.

Resulta particularmente preocupante que se haya avanzado tan poco en la solución del problema que suponen los aproximadamente 6.000 palestinos que no pueden regresar a la Franja de Gaza desde Egipto. Instamos a ambas partes a actuar con diligencia para acelerar el regreso de esa población desplazada.

Pasemos ahora a los acontecimientos en el frente político. El 13 de julio, el Gobierno de emergencia del Primer Ministro Fayyad fue reconfirmado como Gobierno en funciones que seguirá en el poder hasta que el legislativo palestino vote su relevo, o se celebren elecciones. El Consejo Legislativo Palestino ha intentado reunirse en varias ocasiones pero, debido a los boicots alternos de Hamas y Fatah, no ha podido celebrar ninguna sesión. La prolongada detención de 45 legisladores palestinos en Israel es un factor agravante, y nos sumamos al llamamiento de la Unión Europea en pro de su liberación. Debido a esos obstáculos, y en contra de lo solicitado por el Primer Ministro Fayyad, el Consejo Legislativo Palestino no ha podido cumplir el plazo previsto en la Ley Fundamental.

El 16 de julio, el Presidente Abbas pidió la celebración de elecciones presidenciales anticipadas y elecciones al Consejo Legislativo Palestino. Sin embargo, no se ha indicado cuándo se celebrarán esas elecciones, ni tampoco está claro cómo y cuándo se resolverá el actual estancamiento. Debo señalar que de las

---

reuniones en que participé en la región no se infieren perspectivas inmediatas de reconciliación entre Hamas y el movimiento Fatah del Presidente Abbas.

La constitución, el 15 de junio, del Gobierno independiente de emergencia del Primer Ministro Fayyad, acogida con beneplácito por los miembros del Cuarteto, ha dado lugar a la reanudación de la asistencia financiera directa de la comunidad de donantes. El Primer Ministro Olmert se ha comprometido a apoyar al nuevo Gobierno del Primer Ministro Fayyad mediante la transferencia de los ingresos fiscales, la flexibilización sustancial de la circulación en la Ribera Occidental, la renovación de la cooperación en materia de economía y seguridad y la liberación de algunos prisioneros palestinos. A este respecto, el 1º de julio Israel transfirió a los palestinos 117 millones de dólares de sus ingresos fiscales y el 20 del mismo mes liberó a 255 prisioneros palestinos. Me complace señalar la manera positiva y eficiente en que están colaborando Israel y la Autoridad Palestina.

Una medida que beneficiará al Primer Ministro Fayyad sobre el terreno, fue el acuerdo concertado entre la Autoridad Palestina e Israel que permitió a 178 militantes, contra los que existían órdenes de captura, entregar sus armas y firmar compromisos de observar una conducta pacífica a cambio de que sus nombres fueran borrados de las listas israelíes de los sospechosos más buscados.

Es encomiable el esfuerzo del Primer Ministro Fayyad, que culminó con éxito, para pagar los salarios íntegros de 160.000 empleados de la Autoridad Palestina en la Ribera Occidental y, en particular, en la Franja de Gaza. Es la primera vez en 15 meses que se abona el salario íntegro a los funcionarios públicos. Con ello se han inyectado más de 100 millones de dólares en la economía palestina, con el consiguiente efecto inmediato en el bienestar cotidiano de las familias palestinas. Debo señalar que los 20.000 miembros de las fuerzas de seguridad asociadas a Hamas, y los 11.000 funcionarios públicos contratados por Hamas el año pasado, no percibieron su sueldo.

En esta atmósfera favorable de confianza, el Presidente Abbas y el Primer Ministro Olmert se reunieron el 16 de julio y reanudaron su diálogo bilateral en un encuentro muy positivo; esta decisión fue acogida con agrado por el Cuarteto. He sido informado de que en la reunión se examinaron todo tipo de temas como, por ejemplo, el asunto de los prisioneros y se mantuvo una discusión seria sobre cuestiones relativas al estatuto definitivo.

En un importante discurso pronunciado el día 16 de julio, el Presidente Bush se pronunció en favor de la creación de instituciones palestinas antes de que se celebren negociaciones serias para el establecimiento de un Estado palestino, y anunció la intención de los Estados Unidos de convocar este otoño una conferencia internacional presidida por la Secretaria de Estado Rice, en que participarían Israel, los palestinos y los Estados de la región. El Secretario General acogió con beneplácito esa propuesta. Por su parte, la semana pasada en Lisboa el Cuarteto señaló que aguardaba con interés la celebración de consultas durante el proceso de preparación de la conferencia, y convino en que esa reunión debía prestar apoyo diplomático a las partes en sus intercambios y negociaciones bilaterales a fin de avanzar positivamente hacia el establecimiento de un Estado palestino.

El proceso de institucionalización estará dirigido por el ex Primer Ministro británico Tony Blair, que el 27 de junio fue designado representante del Cuarteto. El 19 de julio el Cuarteto celebró su decisión de aceptar el nombramiento y examinó

---

con él la labor que le esperaba. El Cuarteto instó a las partes y a todos los Estados de la región a colaborar estrechamente con el Sr. Blair y alentó a la comunidad internacional a brindar un firme apoyo a sus esfuerzos.

El Sr. Blair regresa hoy de la región, después de celebrar consultas con dirigentes e interesados israelíes y palestinos. Esta primera visita ha servido para evaluar la situación actual antes de volver a la región en septiembre, cuando comenzará a aplicar su plan estratégico con vistas a la celebración de la conferencia internacional en otoño. Tanto el Secretario General como nuestros asociados en el Cuarteto se han comprometido a prestar al Sr. Blair todo el apoyo necesario para que su misión tenga éxito.

En este contexto, acogemos con satisfacción la propuesta de Noruega de reactivar el Comité Especial de Enlace, que cuenta con el apoyo expreso del Presidente Bush y de otros miembros de la comunidad internacional, para examinar la gestión de la asistencia, el apoyo financiero a la Autoridad Palestina y la reforma institucional palestina. La reunión se celebrará en Nueva York en septiembre, paralelamente a las sesiones de la Asamblea General.

...

Por último, habiéndose desintegrado el Gobierno de Unidad Nacional, la Autoridad Palestina, dirigida por el Presidente Abbas, es la única autoridad legítima existente: me complace pues observar la rápida respuesta de la comunidad internacional, que ha proporcionado asistencia financiera y respaldo político al Gobierno provisional del Primer Ministro Fayyad.

Empero, es importante que el pueblo de Gaza no pague las consecuencias de la victoria de Hamas. La reapertura de los cruces fronterizos sigue siendo una prioridad para impedir el colapso total de la economía de Gaza. La respuesta humanitaria y de emergencia ha sido una medida eficaz a corto plazo, pero es urgente encontrar una solución, bajo la dirección del Presidente Abbas. A largo plazo, Gaza y la Ribera Occidental no pueden seguir separadas. Sólo puede haber un futuro Estado de Palestina, que abarca tanto la Ribera Occidental como la Franja de Gaza.

La nueva relación entre el Primer Ministro Olmert, el Presidente Abbas y el Primer Ministro Fayyad ha tenido un comienzo prometedor. Debemos alentar a las partes a que sigan consolidando la confianza mediante el cumplimiento de los compromisos previstos en la hoja de ruta. Israel debe eliminar los puestos de control en la Ribera Occidental, desmantelar los puestos de avanzada y congelar la creación de asentamientos. El Presidente Abbas debe seguir esforzándose por poner fin a la violencia, desarmar a las milicias palestinas y reformar las instituciones palestinas. El cumplimiento de esas condiciones constituiría una base sólida para la reunión internacional que ha de celebrarse este otoño y que esperamos sea un importante paso para iniciar negociaciones bilaterales encaminadas a lograr una paz general, justa y duradera.